



Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Secretaría General

Resolución S.G. N° 312

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE CALIDAD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 18 de noviembre de 2008

VISTA:

La necesidad de actualizar La Resolución S.G. N° 824, del 12 de noviembre de 2007, "Por la cual se conforma el Comité de Calidad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social"; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde implementar el Sistema de Gestión de la Calidad, adoptando un enfoque basado en procesos que mejoren la atención en la Institución, para aumentar la satisfacción del cliente.

Que es necesario mantener conformado un Comité que ayude a establecer un enfoque consensuado de todas las cuestiones relativas a la calidad, y a fomentar la identificación del conjunto de la institución con los programas de la calidad.

Que el Decreto N° 21.376/98, en sus Artículos 19°, y 20 numeral 6, dispone que corresponde al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones;

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones,

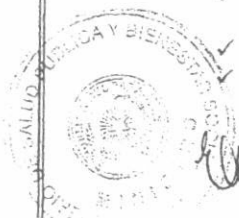
**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°. Designar como integrantes del Comité de Calidad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a los responsables de las siguientes áreas:

- ✓ Viceministro de Salud.
- ✓ Director General de Planificación y Evaluación.
- ✓ Director General de Auditoría Interna.
- ✓ Director General de Administración y Finanzas.
- ✓ Director General de Recursos Humanos.
- ✓ Director General de Desarrollo de Servicios de Salud.
- ✓ Secretario General.
- ✓ Director General de Comunicación.
- ✓ Director General de Vigilancia de la Salud.
- ✓ Director General de Programas de Salud.
- ✓ Director General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- ✓ Director General de Recursos Físicos y Tecnológicos.
- ✓ Director General de Salud Ambiental -DIGESA.
- ✓ Gerente de Calidad.
- ✓ Líder de Calidad.

Artículo 2°. Determinar como funciones principales del Comité de Calidad, las siguientes:

- ✓ Adoptar las decisiones estratégicas para la operación del Sistema de Gestión de la Calidad.
- ✓ Aprobar el Modelo de Gestión por Procesos.
- ✓ Realizar el seguimiento y evaluación del diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de la Calidad.



	<p>El contratista podrá iniciar los trabajos de la obra independientemente a la fecha de desembolso del anticipo y presentar Certificado.</p> <p>El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará según se lee en el punto 13.2.1 (d), a través de los Certificados de obras.</p>
--	--

Debe Decir:

Sección II
Datos de la Licitación

IAO 2.1	<p>Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en el objeto de Gasto 520 “Construcciones de Obras de Uso Institucional” FF 10 – del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2010 y 2011 – Dirección General de Atención Primaria de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.</p> <p>La validez de la Contratación del ejercicio 2011 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. El llamado es del “Programa Emblemático Nacional”</p>
----------------	---

IAO 11.1 (g)	<p>El Oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Fotocopia Autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal. b) Certificado de Cumplimiento Tributario. c) Constancia de poseer Cuenta Corriente.
---------------------	---

Sección III
Formulario de Lista de Cantidades y sus Precios
(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)

Fecha: _____
LPN No: **19/2010**

LOTE 1



Carlota Espinola Morales
Jefe
Departamento de Licitaciones
M.S.P. y B.S.